



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 43 -2019-ACSS

Santiago de Surco,

11 JUN. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 04-2019-AEJA-MSS del 07.06.2019, presentada por el regidor señor Ángel Eduardo Jara Alemán, quien solicita licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales del 21 al 25 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el regidor señor Ángel Eduardo Jara Alemán, solicita licencia al cargo de regidor, por motivos estrictamente personales del 21 al 25 de junio de 2019;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

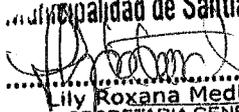
Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

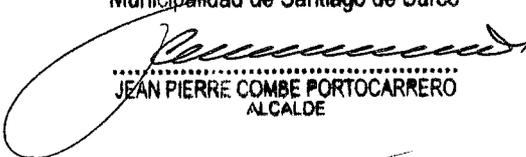
ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la licencia solicitada por el regidor señor ÁNGEL EDUARDO JARA ALEMÁN, por motivos estrictamente personales del 21 al 25 de junio de 2019.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

Lily Roxana Medina Tello
SECRETARIA GENERAL (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE